

Jornal Diario Vigente: 111.502

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A22	POR CONDUCIR SIN TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA, SEGUN CLASES DE LICENCIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A23	POR ENSEÑAR LA CONDUCCION DE VEHICULOS SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A24.C	POR CIRCULAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VENCIDA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A24.F	NO OBEDECER UNA SEÑAL IMPARTIDA POR UN INSPECTOR	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A27	POR CONDUCIR UN VEHICULO SIN TENER LAS CLASES DE LICENCIAS QUE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ART. 106	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A28	POR CIRCULAR CON LICENCIA CADUCADA DEBIDO A NO HABER DENUNCIADO LA MODIFICACION DE DATOS DENTRO DE LOS 90 DIAS DE PRODUCIDA DICHA MODIFICACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A29	POR CONDUCIR CON LICENCIA SUSPENDIDA POR INEPTITUD	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A35.A.5	POR REALIZAR PUBLICIDAD LAUDATORIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LOS FINES DE LA LEY DE TRANSITO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A38	POR EJECUTAR O INSTALAR OBRAS O DISPOSITIVOS EN LA VIA PUBLICA QUE NO SE AJUSTEN A LAS NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD VIAL	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A39.1	POR REALIZAR OBRAS EN LA VIA PUBLICA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUANDO ESTA SEA EXIGIBLE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A39.2	POR NO EFECTUAR LOS SENALAMIENTOS, DESVIOS O REPARACIONES EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A41.B	POR COLOCAR LUCES Y CARTELES QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON INDICADORES DEL TRANSITO O QUE POR SU INTENSIDAD O TAMAÑO PUEDAN PERTURBARLO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A41.D	NO EVACUAR A LA VIA AGUAS SERVIDAS, NI DEJAR LAS COSAS O DESPERDICIOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A41.E	POR COLOCAR INSCRIPCIONES O ANUNCIOS VISIBLES DESDE VIAS RURALES O AUTOPISTAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A41.F	NO TENER ALAMBRADOS QUE IMPIDAN EL INGRESO DE ANIMALES A LA ZONA DEL CAMINO Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A42	ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA	5	557.510	BNF - 925002/1
A43	POR REALIZAR PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SIN OBSERVAR LA UBICACION REGLAMENTARIA O SIN TENER EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A44.1	POR OBSTACULIZAR LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES O LA DEBIDA PERCEPCION DE LAS SEÑALES DE TRANSITO A CAUSA DE COLOCACION DE CARTELES, PASACALLE U OTRA FORMA DE PROPAGANDA COMERCIAL	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A44.2	POR REALIZAR PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SOBRE PUBLICIDAD QUE RELACIONE A BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LA CONDUCCION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A45	QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CUALQUIERA SEA SU GRADUACION, EN LA VIA PUBLICA O EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE TENGAN ACCESO DIRECTO DESDE AUTOPISTAS, RUTAS NACION	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A46	POR REALIZAR CONSTRUCCIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS EN LA ZONA DE CAMINO, SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A47	SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	6	669.012	BNF - 925002/1
A48	DE LAS CONDICIONES TECNICAS	6	669.012	BNF - 925002/1
A49	EXEPCIONES PARA LAS DIMENSIONES Y PESOS MAXIMOS	6	669.012	BNF - 925002/1
A50.A.1	CARECER DE FRENO EN ALGUNA O EN TODAS LAS RUEDAS	8	892.016	BNF - 925002/1
A50.A.3	CARECER DE SUSPENSION EL VEHICULO	8	892.016	BNF - 925002/1
A50.C.1	CARECER SALIDA DE EMERGENCIA	8	892.016	BNF - 925002/1
A50.F	CARECER ACOPLA DE EMERGENCIA LOS VEHICULOS CON ACOPLADOS	8	892.016	BNF - 925002/1
A51.A	CARECER INSTALACION DE CINTURON DE SEGURIDAD EN EL VEHICULO	6	669.012	BNF - 925002/1
A51.B	CARECER INSTALACION DE APOYACABEZAS EN EL VEHICULO	6	669.012	BNF - 925002/1
A51.C	CARECER INSTALACION DE PARAGOLPES O GUARDABARROS EN EL VEHICULO	4	446.008	BNF - 925002/1
A51.D	CARECER SISTEMA AUTONOMO DE LIMPIA PARABRISAS Y LAVADO EN EL VEHICULO	7	780.514	BNF - 925002/1
A51.E	CARECER UNO O AMBOS ESPEJOS DE RETROVISORES DE ACUERDO AL TIPO O CLASE DE VEHICULO	7	780.514	BNF - 925002/1
A51.F	CARECER BOCINA DE SONORIDAD	2	223.004	BNF - 925002/1
A51.G	POSEER VIDRIOS DE SEGURIDAD EN MALAS CONDICIONES (ROTO) Y DE TONALIDAD DIFERENTE A LO REGLAMENTADO	2	223.004	BNF - 925002/1
A51.I	CARECER CINTA RETRORREFLECTANTES PERIMETRALES DE LOS TRANSPORTES DE CARGAS Y PASAJEROS	6	669.012	BNF - 925002/1
A51.M	LA CONDUCCION DE AUTOVEHICULOS CON LA DIRECCION HACIA EL LADO DERECHO	6	669.012	BNF - 925002/1
A52.1.A	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DELANTEROS UN AUTOVEHICULO EN CIRCULACION	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.B.3	POR CARECER FAROS LATERALES EN LOS COSTADOS PARA INDICAR LONGITUD DEL VEHICULO	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.C	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DE GIRO DE COLOR AMARILLO O NARANJA	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.D	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DE FRENO DE COLOR ROJO	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.E	POR CARECER FARO DE LUZ PARA LA PLACA, PATENTE TRASERA	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.F	POR CARECER FARO DE LUZ PARA RETROCESO DE COLOR BLANCO	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.1.G	POR CARECER FARO DE LUCES INTERMITENTES DE EMERGENCIA	5	557.510	BNF - 925002/1
A52.2.1	POR TENER INSTALADOS POR EL VEHICULO MAS DE DOS FAROS DE LUCES BUSCAHUELLAS	6	669.012	BNF - 925002/1
A52.2.2	POR LLEVAR DESCUBIERTOS LOS FAROS AUXILIARES, SALVO CUANDO SE CIRCULE POR CAMINOS VECINALES	5	557.510	BNF - 925002/1
A53	POR CIRCULAR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES, SIN TENER APROBADA LA REVISION TECNICA PERIODICA OBLIGATORIA CUANDO CORRESPONDA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A54	POR NO RESPETAR EL ORDEN DE PRIORIDAD NORMATIVA EXIGIDA. POR NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE COMPROBACION O APLICACION, LAS SENHALES DE TRANSITO Y LAS NORMAS LEGALES, EN ESE ORDEN DE P	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A55	NEGARSE A ENTREGAR DOCUMENTO	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A56.A	POR NO TRANSITAR LOS PEATONES, EN ZONA URBANA POR LA ACERA U OTROS ESPACIOS HABILITADOS A ESE FIN Y EN LAS INTERSECCIONES, POR LA SENDA PEATONAL	1	111.502	BNF - 925002/1
A56.B	EN ZONA RURAL, POR NO TRANSITAR LOS PEATONES POR LA BANQUINA EN SENTIDO CONTRARIO AL TRANSITO DEL CARRIL ADYACENTE Y POR CRUZAR LA CALZADA, SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DE LOS VEHICULOS, CUANDO NO EXISTA	1	111.502	BNF - 925002/1
A56.C	EN ZONAS URBANAS Y RURALES SI EXISTEN CRUCES O PASARELA PEATONAL A DISTINTO NIVEL, SU USO ES OBLIGATORIO PARA ATRAVESAR LA CALZADA	1	111.502	BNF - 925002/1
A57	LOS CONDUCTORES QUE NO CIRCULEN CON CUIDADO Y PREVENCIÓN (MANEJAR CON UNA SOLA MANO O LLEVAR PERSONA A SU IZQUIERDA O ENTRE SUS BRAZOS O QUE REALIZEN MANIOBRAS SIN PRECAUCION O QUE CIRCULEN UNICAMENTE	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A57.D	POR NO RESPETAR LAS VIAS O CARRILES EXCLUSIVOS DE CIRCULACION	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.A.1	POR CIRCULAR SIN ESTAR HABILITADO PARA CONDUCIR ESE TIPO DE VEHICULO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.A.2	NO TENER CONSIGO LA LICENCIA DE CONDUCIR	5	557.510	BNF - 925002/1
A58.B	POR CIRCULAR SIN PORTAR LA CEDULA DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO	5	557.510	BNF - 925002/1

Jornal Diario Vigente: 111.502

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A58.D	CARENCIA DE CHAPA Y/O CHAPA PROVISORIA VENCIDA Y/O ILEGIBLE	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.F	POR CIRCULAR SIN PORTAR, EXCEPTO LAS MOTOCICLETAS, UN MATAFUEGOS Y BALIZAS PORTATILES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION	4	446.008	BNF - 925002/1
A58.G	TRANSPORTAR PERSONA EN LA CARROCERIA DE CAMIONETA Y/O NO UTILIZAR CINTURON DE SEGURIDAD MENORES DE EDAD	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.H	POR NO AJUSTARSE EL VEHICULO Y LO QUE TRANSPORTA A LAS DIMENSIONES, PESO Y POTENCIA ADECUADOS A LA VIA TRANSITADA Y LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA DETERMINADOS SECTOR	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.H.1	ITA - GUARAMBARE - NUEVA ITALIA - CARAPEGUA - POR NO AJUSTARSE EL VEHICULO Y LO QUE TRANSPORTA A LAS DIMENSIONES, PESO Y POTENCIA ADECUADOS A LA VIA TRANSITADA Y LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA DETERMINADO SECTOR	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A58.I	POR NO POSEER LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	5	557.510	BNF - 925002/1
A58.J	NO UTILIZAR CINTURON DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTES	6	669.012	BNF - 925002/1
A59.1.A	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO A QUIEN CRUZA DESDE SU DERECHA, SALVO SENHALIZACION EN CONTRARIO	8	892.016	BNF - 925002/1
A59.1.B	POR NO CEDER EL PASO A LOS VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE URGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A59.1.C	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO O NO DETENER LA MARCHA CUANDO SE INGRESA O CRUZA A UNA RUTA O AVENIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	8	892.016	BNF - 925002/1
A59.D	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE LOS PEATONES EN LAS SENDAS PEATONALES O ZONAS PELIGROSAS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A59.F	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD CUANDO SE DESEMBOQUE DESDE UNA VIA DE TIERRA A UNA PAVIMENTADA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A60.A	POR SOBREPASAR SIN CONSTATAR PREVIAMENTE QUE A SU IZQUIERDA LA VIA ESTE LIBRE EN UNA DISTANCIA SUFICIENTE PARA EVITAR TODO RIESGO Y QUE NINGUN CONDUCTOR QUE LE SIGUE LO ESTE A SU VEZ SOBREPASANDO	6	669.012	BNF - 925002/1
A60.B	ADELANTAMIENTO INDEBIDO POR IZQUIERDA	12	1.338.024	BNF - 925002/1
A60.C	POR SOBREPASAR SIN ADVERTIR AL QUE LE PRECEDE SU INTENCION DE SOBREPASARLO POR MEDIO DE DESTELLOS DE LAS LUCES FRONTALES O LA BOCINA EN ZONA RURAL Y SIN UTILIZAR EL INDICADOR DE GIRO IZQUIERDO HASTA C	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A60.D	POR SOBREPASAR SIN EFECTUAR EL SOBREPASO RAPIDAMENTE DE FORMA TAL DE RETOMAR SU LUGAR A LA DERECHA, SIN INTERFERIR LA MARCHA DEL VEHICULO SOBREPASADO Y SIN REALIZARLA CON EL INDICADOR DE GIRO DERECHO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A60.E	EL VEHICULO QUE ES SOBREPASADO POR NO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA POSIBILITARLO, CIRCULAR POR LA DERECHA DE LA CALZADA Y MANTENERSE, Y EVENTUALMENTE REDUCIR SU VELOCIDAD	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A60.F	POR ADELANTAR, AL VEHICULO PRECEDENTE, CUANDO EL MISMO ESTE INDICANDO CON LA LUZ DE DIRECCION IZQUIERDA LA INCONVENIENCIA DEL ADELANTAMIENTO	7	780.514	BNF - 925002/1
A60.G	POR ADELANTAR UNA FILA DE MAS DE DOS VEHICULOS CUANDO ESTOS NO OBSTACULIZAN EL TRANSITO	8	892.016	BNF - 925002/1
A60.H	POR NO FACILITAR, LOS CAMIONES Y MAQUINARIAS ESPECIALES, EL ADELANTAMIENTO EN CAMINOS ANGOSTOS	7	780.514	BNF - 925002/1
A60.I	ADELANTAMIENTO INDEBIDO POR DERECHA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A61.A	POR NO ADVERTIR LA MANIOBRA AL REALIZAR UN GIRO CON SUFICIENTE ANTELACION, MEDIANTE LA SENHAL LUMINOSA CORRESPONDIENTE, QUE SE MANTENDRA HASTA LA SALIDA DE LA INTERSECCION	4	446.008	BNF - 925002/1
A61.B	MANTENER EL CARRIL PARA GIRO 30 METROS ANTES	5	557.510	BNF - 925002/1
A61.C	REDUCIR LA VELOCIDAD GIRANDO A UNA MARCHA MODERADA	5	557.510	BNF - 925002/1
A61.D	GIRO EN UNA ROTONDA SIN RESPETAR LA PRIORIDAD	5	557.510	BNF - 925002/1
A61.E	POR NO REALIZAR EL GIRO POR DETRAS DE LOS VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE	5	557.510	BNF - 925002/1
A61.R.24	GIRO EN U / GIRO A LA IZQUIERDA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A62.A.1	POR NO AVANZAR CON LUZ VERDE	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A62.A.2	NO RESPETAR LUZ ROJA	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A62.A.3	POR NO PRESTAR ATENCION A LA LUZ AMARILLA ANTES DE LA ROJA	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A62.A.4	TOMAR PRECAUCION CON LUZ INTERMITENTE PARA CRUCE DE BOCA CALLE O AVENIDA	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A62.A.5	POR NO DETENER LA MARCHA CON LUZ ROJA INTERMITENTE	15	1.672.530	BNF - 925002/1
A62.B	POR CRUZAR, EL PEATON, LA CALZADA CUANDO EL SEMAFORO PEATONAL, DE EXISTIR, NO INDIQUE LUZ VERDE O BLANCA HABILITANTE	1	111.502	BNF - 925002/1
A62.E	POR HABER INICIADO EL CRUCE, AUN CON LUZ VERDE, SIN TENER ESPACIO SUFICIENTE DEL OTRO LADO DE LA INTERSECCION	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A62.F	POR GIRAR A LA IZQUIERDA EN VIAS DE DOBLE MANO REGULADAS POR SEMAFORO SIN SENHAL QUE LO PERMITA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A63.B	NO CIRCULAR PERMANECIENDO EN UN MISMO CARRIL Y POR EL CENTRO DE ESTE	4	446.008	BNF - 925002/1
A63.C	LA NO ADVERTENCIA SOBRE CAMBIO DE CARRIL, MEDIANTE LA LUZ DE GIRO, QUE SE REALIZARA CON UNA ANTELACION MINIMA DE 5 SEGUNDOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A63.D	NO MANTENER EL LADO DERECHO	4	446.008	BNF - 925002/1
A63.E	LOS VEHICULOS DE PASAJEROS Y DE CARGA QUE NO CIRCULEN UNICAMENTE POR EL CARRIL DERECHO, UTILIZANDO EL CARRIL INMEDIATO DE SU IZQUIERDA EXCLUSIVAMENTE PARA SOBREPASOS	6	669.012	BNF - 925002/1
A63.G	NO CEDER EL PASO	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.1.A.1	POR CARECER DE LUZ BAJA UN LADO O AMBOS LADOS	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.1.A.2	POR CARECER DE LUZ ALTA UN LADO O AMBOS LADOS	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.1.B.1	CARECER DE UNA O AMBAS LUCES TRASERAS	4	446.008	BNF - 925002/1
A65.1.B.2	POR CARECER LUZ DE LA PLACA PATENTE	4	446.008	BNF - 925002/1
A65.1.D.1	POR NO ENCENDER LAS LUCES INTERMITENTES DE EMERGENCIA PARA INDICAR LA DETENCION EN ZONA PELIGROSA	6	669.012	BNF - 925002/1
A65.1.E.1	POR UTILIZAR LAS LUCES BUSCAHUELLAS EN LUGARES NO PERMITIDOS	9	1.003.518	BNF - 925002/1
A65.1.E.2	POR CARECER LUZ DE RETROCESO	4	446.008	BNF - 925002/1
A65.1.F.1	POR CARECER DE LUZ DE FRENO UN LADO	4	446.008	BNF - 925002/1
A65.1.F.2	POR CARECER DE LUZ DE FRENO AMBOS LADOS	7	780.514	BNF - 925002/1
A65.1.F.3	CARECER DE SEÑALERO DELANTERO Y/O TRASERO	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.2	NO LLEVAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS ENCENDIDAS	4	446.008	BNF - 925002/1
A65.2.P3	POR ENCANDILAMIENTO A TRAVES DEL ESPEJO RETROVISOR UTILIZANDO LA LUZ ALTA AL APROXIMARSE A OTRO VEHICULO QUE CIRCULA POR DELANTE	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.2.P4	POR ENCANDILAMIENTO AL NO CAMBIAR DE LUZ ALTA POR LUZ BAJA POR LO MENOS 200 METROS ANTES DEL CRUCE DE OTRO VEHICULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	5	557.510	BNF - 925002/1
A65.3.1	POR NO UTILIZAR INDICADORES LOS RODADOS TRANSPORTADORES DE EXPLOSIVOS	6	669.012	BNF - 925002/1
A65.3.3	POR NO UTILIZAR INDICADORES ROTATIVOS LUMINOSOS LAS MAQUINAS ESPECIALES Y RODADOS DE AUXILIO	6	669.012	BNF - 925002/1
A66.A.1	POR CONDUCIR CON VARIACIONES PSICOFISICAS PERMANENTES A LAS TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE LA HABILITACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.A.2	CARENCIA DE LICENCIA DE CONDUCIR	10	1.115.020	BNF - 925002/1

Jornal Diario Vigente: 111.502

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A66.A.3	VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.A.4	ALCOTEST DESDE 0,001 HASTA 0,199 MG/L	3	334.506	BNF - 925002/1
A66.A.5.1	ALCOTEST DESDE 0,200 HASTA 0,250 MG/L	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.A.6	POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O MEDICAMENTOS QUE ALTEREN LOS PARAMETROS NORMALES PARA LA CONDUCCION SEGURA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A66.B	ENTREGAR LA DIRECCION DE UN VEHICULO A PERSONA SIN LICENCIA DE CONDUCIR Y/O MENORES DE 18 AÑOS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.C	POR CIRCULAR EN CONTRAMANO	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A66.D	POR DISMINUIR ARBITRARIA Y BRUSCAMENTE LA VELOCIDAD, REALIZAR MOVIMIENTOS ZIGZAGGUEANTES O MANIOBRAS CAPRICHOSAS E INTEMPESTIVAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.E	POR OBSTRUIR EL PASO LEGITIMO DE PEATONES U OTROS VEHICULOS EN UNA BOCACALLE, AVANZANDO SOBRE ELLA, AUN CON DERECHO A HACERLO, SI DEL OTRO LADO DE LA INTERSECCION NO HAY ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.F	POR NO RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD MINIMA REQUERIDA (AL MENOS 2 SEGUNDOS) ENTRE VEHICULOS QUE CIRCULAN POR UN MISMO CARRIL	9	1.003.518	BNF - 925002/1
A66.G	POR CIRCULAR MARCHA ATRAS, EXCEPTO PARA ESTACIONAR, EGRESAR DE UN GARAJE O DE UNA CALLE SIN SALIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A66.H	POR DETENERSE IRREGULARMENTE SOBRE LA CALZADA O BANQUINA, EXCEPTO EMERGENCIAS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A66.I	POR CIRCULAR O DETENERSE CON EQUIPOS DE SONIDO CUYOS DECIBELES SUPEREN LOS NIVELES QUE PERMITA LA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.J	POR CAMBIAR DE CARRIL O FILA, ADELANTARSE, NO RESPETAR LA VELOCIDAD PRECAUTORIA Y DETENERSE EN CURVAS, INTERSECCIONES Y OTRAS ZONAS PELIGROSAS	12	1.338.024	BNF - 925002/1
A66.K	POR CIRCULAR CON CUBIERTAS CON FALLAS O SIN LA PROFUNDIDAD LEGAL DE LOS CANALES EN SU BANDA DE RODAMIENTO, EN VEHICULOS 1,6 MM, EN CICLOMOTORES 0,5 MM Y EN MOTOCICLETAS LA PROFUNDIDAD MINIMA SERA DE 1	7	780.514	BNF - 925002/1
A66.L	POR TRANSITAR OMNIBUS Y CAMIONES A UNA DISTANCIA MENOR A 100 METROS ENTRE SI, SALVO CUANDO TENGAN MAS DE 2 CARRILES POR MANO O PARA REALIZAR UNA MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO	9	1.003.518	BNF - 925002/1
A66.M	POR REMOLCAR A OTRO VEHICULO SIN CONTAR CON LA HABILITACION TECNICA ESPECIFICA O LOS NO DESTINADOS A TAL FIN, SIN LOS DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A66.N	POR CIRCULAR CON MAS DE UN ACOPLADO, SALVO LO DISPUESTO PARA MAQUINARIA ESPECIAL O AGRICOLA	9	1.003.518	BNF - 925002/1
A66.Ñ	POR TRANSPORTAR RESIDUOS, ESCOMBROS, TIERRA, ARENA, GRAVA, ASERRIN, OTRA CARGA A GRANEL, POLVORIENTAS Y NO CUBRAN LA CARGA CON UNA CARPA SUJETADA AL VEHICULO, CUANDO ESTA PUDIESE VOLAR A CONSECUENCIA	7	780.514	BNF - 925002/1
A66.O	POR TRANSPORTAR CUALQUIER CARGA O ELEMENTO QUE PERTURBE LA VISIBILIDAD, AFECTE PELIGROSAMENTE LAS CONDICIONES AERODINAMICAS DEL VEHICULO, OCULTE LUCES O INDICADORES O SOBRESALGA DE LOS LIMITES PERMITI	7	780.514	BNF - 925002/1
A66.P	POR EFECTUAR REPARACIONES EN ZONAS URBANAS, SALVO ARREGLOS DE CIRCUNSTANCIA, EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO	8	892.016	BNF - 925002/1
A66.Q	POR DEJAR ANIMALES SUELTOS Y SIN ARREAR HACIENDA, SALVO EN ESTE ULTIMO CASO, POR CAMINOS DE TIERRA Y FUERA DE LA CLAZADA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.R	ESTORBAR U OBSTACULIZAR DE CUALQUIER FORMA LA CALZADA O LA BANQUINA Y HACER CONSTRUCCIONES, INSTALARSE O REALIZAR VENTA DE PRODUCTOS EN ZONA ALGUNA DEL CAMINO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.S	POR CIRCULAR CON BANDAS DE RODAMIENTO METALICAS O CON GRAPAS, CADENAS, UNHAS U OTRO ELEMENTO QUE DANHE LA CALZADA SALVO SOBRE EL BARRO, NIEVE O HIELO Y TAMBIEN LOS DE TRACCION ANIMAL EN CAMINOS DE TIE	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.T	USAR LA BOCINA O SENHALES ACUSTICAS, SALVO EN CASO DE PELIGRO O EN ZONA RURAL Y TENER EL VEHICULO SIRENA O BOCINA NO AUTORIZADAS	3	334.506	BNF - 925002/1
A66.U	POR CIRCULAR CON VEHICULOS QUE EMITAN GASES, HUMOS, RUIDOS, RADIACIONES U OTRAS EMANACIONES CONTAMINANTES DEL AMBIENTE QUE EXCEDAN LOS LIMITES REGLAMENTARIOS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.V	CONDUCIR UTILIZANDO AURICULARES Y/O CELULAR	7	780.514	BNF - 925002/1
A66.W	POR CIRCULAR CON VEHICULOS QUE POSEAN DEFENSAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, ENGANCHES SOBRESALIENTES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE, EXCEDIENDO LOS LIMITES DE LOS PARAGOLPES O LATERALES DE LA CARROCERIA, P	8	892.016	BNF - 925002/1
A66.X	CONDUCIR VEHICULOS QUE TENGAN INSTALADOS INHIBIDORES DE RADAR U OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL TRANSITO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.Y	EN CASO QUE EL VEHICULO CUENTE CON EQUIPOS FIJOS COMO PANTALLAS, MONITORES O RADIOS CON REPRODUCCION DE VIDEO QUE SE ENCUENTREN EN EL CAMPO VISUAL DEL CONDUCTOR, SOLO PODRAN MOSTRAR LOS VIDEOS CUANDO	7	780.514	BNF - 925002/1
A66.Z.1	CONDUCIR VEHICULOS AL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO CON UN NUMERO DE PASAJEROS SUPERIOR A LA CAPACIDAD AUTORIZADA. LA AUTORIDAD QUE SORPRENDA TAL ACTO, HARA DESCENDER DEL VEHICULO A LOS PASAJEROS QU	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A66.Z.2	TRANSPORTAR PERSONA EN LA CARROCERIA DE CAMION DE CARGA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A67.1.A	POR NO ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, PARALELAMENTE AL CORDON Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	3	334.506	BNF - 925002/1
A67.1.B.1	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, DONDE SE PUEDA AFECTAR LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD O FLUIDEZ DEL TRANSITO O SE OCULTE LA SENHALIZACION	7	780.514	BNF - 925002/1
A67.1.B.2	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, EN LAS ESQUINAS, ENTRE SU VERTICE IDEAL Y LA LINEA IMAGINARIA QUE RESULTE DE PROLONGAR LA OCHAVA Y EN CUALQUIER LUGAR PELIGROSO	7	780.514	BNF - 925002/1
A67.1.B.3	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, SOBRE LA SENDA PARA PEATONES O BICICLETAS, ACERAS, RIELES, SOBRE LA CALZADA Y EN LOS 10 METROS ANTERIORES Y POSTERIORES A LA PARADA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, NO ADMI	6	669.012	BNF - 925002/1
A67.1.B.4	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, FRENTE A LA PUERTA DE HOSPITALES, ESCUELAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, HASTA 10 METROS A CADA LADO DE ELLOS, SALVO LOS VEHICULOS RELACIONADOS A LA FUNCION DEL ESTABLECI	7	780.514	BNF - 925002/1
A67.1.B.5	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, FRENTE A LA SALIDA DE CINES, TEATROS Y SIMILARES, DURANTE SU FUNCIONAMIENTO	7	780.514	BNF - 925002/1
A67.1.B.6	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, EN LOS ACCESOS DE GARAJES EN USO Y DE ESTACIONAMIENTO CON INGRESO HABITUAL DE VEHICULOS, SIEMPRE QUE TENGAN LA SENHAL PERTINENTE, CON EL RESPECTIVO HORARIO DE PROHIBICI	7	780.514	BNF - 925002/1
A67.1.B.7	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, POR UN PERIODO MAYOR DE 5 DIAS O DEL LAPSO QUE FIJE LA AUTORIDAD LOCAL Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A67.1.B.8	POR NO OBSERVAR LAS REGLAS DE ESTACIONAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS OMNIBUS, MICROBUS, CASA RODANTE, CAMION, ACOPLADO, SEMIACOPLADO O MAQUINARIA ESPECIAL, EXCEPTO EN LOS LUGARES QU	4	446.008	BNF - 925002/1
A67.1.C	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, ES ESPACIOS RESERVADOS PARA VEHICULOS DETERMINADOS DONDE CONSTE LA PERTINENTE DELIMITACION Y SENHALAMIENTO	4	446.008	BNF - 925002/1
A67.2	EN ZONA RURAL SE ESTACIONARA LO MAS LEJOS POSIBLE DE LA CALZADA Y BANQUINA, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA	4	446.008	BNF - 925002/1
A68	POR CIRCULAR A UNA VELOCIDAD QUE NO CORRESPONDA A LAS CONDICIONES DEL ESTADO DEL VEHICULO, CARGA, VISIBILIDAD, CONDICIONES DE LA VIA, DEL TIEMPO Y DENSIDAD DEL TRANSITO Y NO PERMITA CONTAR CON EL PLEN	7	780.514	BNF - 925002/1
A69.1	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA ENTRE 11 A 20 KM/H	4	446.008	BNF - 925002/1
A69.2	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA ENTRE 21 A 30 KM/H	7	780.514	BNF - 925002/1
A69.3	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA DESDE 31 KM/H O MAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A69.4	POR CIRCULAR A UNA VELOCIDAD IGUAL O INFERIOR A LA MITAD DEL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA TENEINDO EN CUENTA A PARTIR DE VELOCIDAD MAXIMA A 60 KM/H O MAS	4	446.008	BNF - 925002/1
A70.R29	POR CIRCULAR EN BICICLETAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR CON CASCO PROTECTOR. QUE EL CONDUCTOR SEA SU UNICO OCUPANTE CON LA EXCEPCION DEL TRANSPORTE DE UNA CARGA O DE UN NINHO, UBICADOS EN UN PORTAEQUIPAJE	1	111.502	BNF - 925002/1
A71.P2	QUEDA PROHIBIDO QUE CIRCULEN POR UN MISMO CARRIL MAS DE DOS BICICLETAS, CICLOMOTORES O MOTOCICLETAS, UNA AL LADO DE OTRA O SUS CONDUCTORES ASIDOS DE OTROS VEHICULOS O ENFILADOS INMEDIATAMENTE TRAS OTRAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A71.P3	EL CONDUCTOR QUE GUIE POR LAS VIAS PUBLICAS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS, NO CIRCULARAN ENTRE CARRILES NI ENTRE FILAS DE VEHICULOS, DEBIENDO CONSERVAR LA RESPEC	4	446.008	BNF - 925002/1

Jornal Diario Vigente: 111.502

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A72.P1	EL CONDUCTOR QUE GUIE POR LAS VIAS PUBLICAS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES, CON EXCEPCION DE LAS MOTOCARGAS, NO SERAN UTILIZADOS PARA LLEVAR MAS DE DOS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	4	446.008	BNF - 925002/1
A72.P2	LOS CONDUCTORES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES Y CUATRICICLONES, NO PODRAN LLEVAR COMO ACOMPAÑANTE UN NINHO MENOR DE 12 AÑOS	5	557.510	BNF - 925002/1
A72.P3	ESTA PROHIBIDO LLEVAR ACOMPAÑANTE ALGUNO EN LAS MOTOCARGAS	5	557.510	BNF - 925002/1
A74	NO SE LLEVARAN EN ESTOS VEHICULOS OBJETOS O ELEMENTOS QUE IMPIDAN AL CONDUCTOR MANTENER AMBAS MANOS EN EL MANUBRIO, ASI COMO LA ESTABILIDAD Y EL ADECUADO CONTROL DEL VEHICULO	4	446.008	BNF - 925002/1
A75	QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACION DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS POR LAS ACERAS Y PASEOS PUBLICOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS PEATONES	5	557.510	BNF - 925002/1
A76.P1	LOS OCUPANTES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN LLEVAR OBLIGATORIAMENTE PUESTO EL CASCO REGLAMENTARIO Y NORMALIZADO QUE CUBRA TODA LA CABEZA, CON EXCEPCION	11	1.226.522	BNF - 925002/1
A76.P2	NO LLEVAR PUESTO, LOS OCUPANTES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS EN TODO MOMENTO, UN CHALECO REFLECTIVO HOMOLOGADO O CERTIFICADO SEGUN LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	11	1.226.522	BNF - 925002/1
A76.P3	LOS CICLISTAS AL MOMENTO DE LA CIRCULACION DEBERAN UTILIZAR UN CASCO REGLAMENTARIO Y NORMALIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	1	111.502	BNF - 925002/1
A77	SE PROHIBE CIRCULAR CON CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS CON ESCAPE LIBRE O DESPROVISTO DE SILENCIADOR QUE CONTROLE O LIMITE LA GENERACION DE RUIDOS Y EN INFRACCION	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A78.P1	LOS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN CONTAR CON MATERIAL ADHESIVO REFLECTIVO EN SU PARTE TRASERA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS	3	334.506	BNF - 925002/1
A78.P2	POR CIRCULAR EN BICICLETA SIN CONTAR CON ELEMENTOS RETROREFLECTIVOS EN PEDALES Y RUEDAS PARA FACILITAR SU DETECCION DURANTE LA NOCHE	1	111.502	BNF - 925002/1
A79	LOS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN CIRCULAR PERMANENTEMENTE CON LAS LUCES ENCENDIDAS	4	446.008	BNF - 925002/1
A81	PROHIBICION PARA LA CIRCULACION O TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AURTORIDAD NACIONAL COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE Y EN ACUERDOS.	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A82.A	EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SE HARA UNICAMENTE EN LAS PARADAS ESTABLECIDAS	7	780.514	BNF - 925002/1
A82.B	QUEDA PROHIBIDO EN EL CRUCE DE LA INTERSECCION EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS CUANDO NO HAYA PARADA SENHALADA, SE EFECTUARAN SOBRE EL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA, ANTES DEL CRUCE	7	780.514	BNF - 925002/1
A82.C	POR NO PREVER LA EXCLUSIVIDAD DE ASIENTOS DE LA PRIMERA FILA PARA USO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	3	334.506	BNF - 925002/1
A82.D	POR NO TRASLADAR A LOS NO VIDENTES Y DEMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL ANIMAL GUIA O APARATO DE ASISTENCIA DE QUE SE VALGAN	3	334.506	BNF - 925002/1
A82.E	EN TODA CIRCUNSTANCIA, LA DETENCION SE HARA PARALELAMENTE A LA ACERA Y CERCA DE ELLA, DE MANERA TAL QUE PERMITA EL ADELANTAMIENTO E OTROS VEHICULOS POR SU IZQUIERDA Y LO IMPIDA POR SU DERECHA	5	557.510	BNF - 925002/1
A82.F	POR LLEVAR LAS PUERTAS ABIERTAS EN VEHICULOS EN CIRCULACION AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, O PERMITIR QUE LOS PASAJEROS VIAJEN EN LAS ESTRIBERAS O SAQUEN LOS BRAZOS O PARTES DEL CUERPO FU	7	780.514	BNF - 925002/1
A83	POR TRANSPORTAR ESCOLARES O MENORES ESCOLARES EN INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SERA SANCIONADO CONFORME A LAS FALTAS COMETIDAS. SIN PERJUICIO DE LO	0	0	BNF - 925002/1
A84.A	CARECER O NO TENER CONSIGO HABILITACION O TENER VENCIDA CAMIONES	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A84.B	CARECER LA DOCUMENTACION PERTINENTE DE LA CARGA TRANSPORTADA EN LA FORMA QUE FIJA LA REGLAMENTACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	7	780.514	BNF - 925002/1
A84.C.1	TRANSPORTAR LA CARGA EXCEPCIONAL E INDIVISIBLE EN VEHICULOS NO ESPECIALES	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A84.C.2	TRANSPORTAR LA CARGA EXCEPCIONAL E INDIVISIBLE EN VEHICULOS ESPECIALES Y SIN LA PORTACION DEL PERMISO CORRESPONDIENTE	8	892.016	BNF - 925002/1
A84.D	TRANSPORTAR EL GANADO MAYOR, LOS LIQUIDOS Y LA CARGA A GRANEL EN VEHICULOS QUE NO CUENTEN CON LA COMPARTIMENTACION REGLAMENTARIA	8	892.016	BNF - 925002/1
A84.E	COLOCAR LOS CONTENEDORES NORMALIZADOS EN VEHICULOS ADAPTADOS CON LOS DISPOSITIVOS DE SUJECION QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD REGLAMENTARIAS Y LA DEBIDA SENHALIZACION PERIMETRAL CON ELEMEN	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A84.F	NO SENHALIZAR CON BANDERAS DE COLOR ROJO Y CON DISPOSITIVOS PROYECTORES DE LUZ DURANTE LA NOCHE, CUALQUIER CARGA QUE SOBRESALGA DE LA PARTE TRASERA, DELANTERA O LATERAL DEL VEHICULO	8	892.016	BNF - 925002/1
A84.G.1	CUANDO TRANSPORTEN SUSTANCIAS PELIGROSAS Y NO TENGAN ELEMENTOS DISTINTIVOS Y DE SEGURIDAD REGLAMENTARIOS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A84.G.2	CUANDO UN VEHICULO QUE TRANSPORTEN SUSTANCIAS PELIGROSAS ES CONDUCIDO Y TRIPULADO POR PERSONAL NO HABILITADO Y NO CAPACITADO EN LA ESPECIALIDAD DEL TIPO DE CARGA QUE LLEVAN	8	892.016	BNF - 925002/1
A85.1	LOS VEHICULOS CON EXCESO DE CARGA NO PODRAN CONTINUAR TRANSITANDO Y DEBERAN REALIZAR INMEDIATAMENTE EL DESALJE CORRESPONDIENTE, CONFORME A ESTA LEY Y A LA REGLAMENTACION	10	1.115.020	BNF - 948108/7
A85.2	LOS VEHICULOS QUE CIRCULAN SIN PERMISO PARA TRANSPORTAR CON EXCESO DE MEDIDAS DE LA CARGA, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 49 DE LA LEY	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A86.1	ES OBLIGATORIO PARA EL TRANSPORTISTA EL INGRESO O PASO POR LOS REVISORES DE CARGAS. LA EVASION DEL CONTROL	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A86.2	CARECER DEL TICKET CORRESPONDIENTE DE PESAJE QUE EL CONDUCTOR PORTARA PARA EXHIBIR EN LOS CONTROLES DE LA PATRULLA CAMINERA HASTA EL DESTINO FINAL Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A87	POR NO INSTALAR LAS BALIZAS REGLAMENTARIAS EN CASO DE DETENCION DE CUALQUIER VEHICULO O LA PRESENCIA DE CARGAS U OBJETOS SOBRE LA CALZADA O BANQUINA	6	669.012	BNF - 925002/1
A88.1	POR UTILIZAR LA VIA PUBLICA PARA FINES EXTRANHOS AL TRANSITO SIN LA AUTORIZACION REGLAMENTARIA	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A88.2	POR PARTICIPAR U ORGANIZAR EN LA VIA PUBLICA COMPETENCIAS NO AUTORIZADAS DE DESTREZA O VELOCIDAD CON AUTOMOTORES Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A89	POR CIRCULAR CON VEHICULO DE EMERGENCIA EN INFRACCION A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A90	POR CIRCULAR CON MAQUINARIA ESPECIAL EN INFRACCION A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A91	POR UTILIZAR FRANQUICIA DE TRANSITO NO REGLAMENTARIA O USARLA INDEBIDAMENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	12	1.338.024	BNF - 925002/1
A93	POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES PARA PARTICIPES DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A106.A	LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERA RETENER LAS LICENCIAS O LOS VEHICULOS DANDO INMEDIATO CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO CONFORME A LA REGLAMENTACION	0	0	BNF - 925002/1
A106.B.3	CARENCIA DE HABILITACION, HABILITACION VENCIDA Y/O NO PORTAR LA HABILITACION	5	557.510	BNF - 925002/1
A106.B.7	POR CONDUCIR ESTANDO INHABILITADO O CON LA HABILITACION SUSPENDIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A112.H	CIRCULAR CON VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA, SIN CONTAR CON LA HABILITACION EXTENDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O QUE TENIENDOLA NO CUMPLIERA CON LO ALLI EXIGIDO	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A112.W	NEGARSE A PAGAR O EVADIR EL PAGO DE LA TARIFA DE PEAJE	10	1.115.020	BNF - 925002/1
A113.C	POR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS SIN RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS SEMÁFOROS O DE LA SEÑAL DE "PARE".	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A113.G.1	ALCOTEST DESDE 0,251 MG/L	20	2.230.040	BNF - 925002/1
A113.H	NEGARSE A REALIZAR LAS PRUEBAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS PARA DETERMINAR SU GRADO DE INTOXICACION ALCOHOLICA O POR DROGAS	20	2.230.040	BNF - 925002/1
ACC. DE TRANSITO	ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	BNF - 925002/1
DENUNCIA	POR DENUNCIA	0	0	BNF - 925002/1